

1M.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

05-118762

54. **TITULO** CERRADURA DE SOBREPONER CON
MACHO CURVO

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

E05B 63/00; E05B 15/01

71. **SOLICITANTE** INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

DOMICILIO

ITAGUI - ANTIOQUIA

74. **APODERADO** JOSE FERNANDO RESTREPO DELACZ

22. **BOGOTA, D.C.**

NOVIEMBRE - 2005.

Pago en Pol.
Ac. Cs

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 95118762 09220960 Folios: 25
Fecha (AMD): 2025-11-23 15:17:05
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: INDUSTRIAS DE ACERO S.A

IDEACE S.A

Dirección: CRA 45 A N° 66A - 154

Teléfono: 2810455 Fax: 2818746

E-mail:

Domicilio: ITAGUI. ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 8909000975

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ

Dirección: CLL 84 N° 18 - 38 OFC 502

Teléfono: 6233427 Fax: 2565758

E-mail: restrepomarcasarro@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 53073626 TP16340

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOSE ELIAS GUTIERREZ VELASQUEZ

Dirección: CRA 45 A N° 66A - 154

Teléfono: 2810455 Fax: 2818746

E-mail:

Domicilio ITAGUI. ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 70114277

⑤

Título (54) CERRADURA DE SOBREPONER CON MACHO CURVO

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: INMEDIATO

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☒

⑨

Comprobante de pago No. 5393626

Fecha 16/11/05

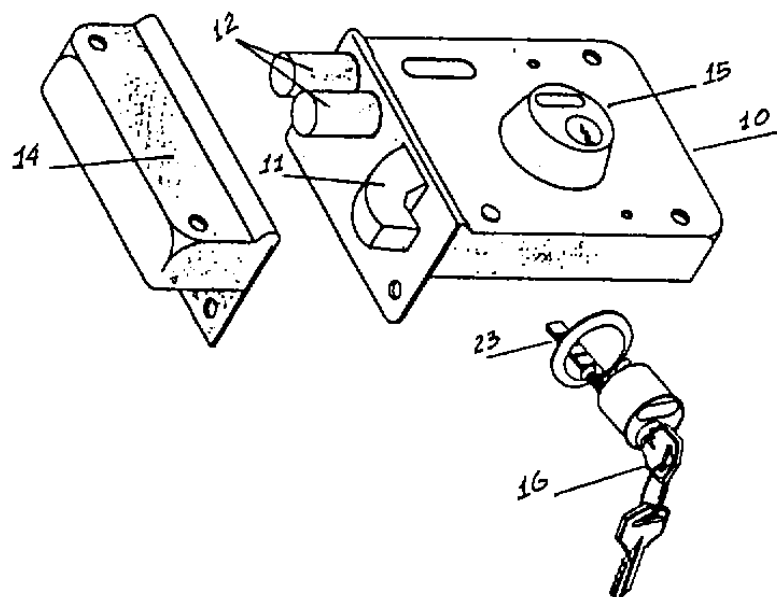
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ

FIRMA:

C.C.10.222.917

T.P. 16340

1/

José Fernando Restrepo Peláez

2

Abogado

SEÑOR JEFE DE LA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REFERENCIAS: EXPEDIENTE NO. 1
ASUNTO: CESION PATENTE MODELO DE UTILIDAD " CERRADURA DE
SOBREPONER " [REF. 721 ONIX].

JOSE ELIAS GUTIERREZ VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía 70114277 de Medellín; en mi propio nombre y representación, al Señor Jefe respetuosamente manifiesto:

1.- Que soy INVENTOR del MODELO DE UTILIDAD denominado "CERRADURA DE SOBREPONER" [REF. 721 ONIX].

2.- Que obrando en calidad de INVENTOR del referido MODELO DE UTILIDAD, CEDO PURA Y SIMPLEMENTE, los Derechos que a mi pudieran corresponder, en cabeza de INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE, sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes colombianas, domiciliada en ITAGUI.

JOSE ELIAS GUTIERREZ VELASQUEZ, arriba identificado, actuando en calidad de representante legal en ejercicio de la CESIONARIA, manifiesto que ACEPTO LA CESION AQUI REALIZADA, tambien PURA Y SIMPLEMENTE, y ratifico el poder otorgado y la actuación adelantada por el Dr. JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ ante la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

EL CEDENTE,

JOSE ELIAS GUTIERREZ VELASQUEZ
C.C. 70114277 DE MEDELLAN

LA CESIONARIA,

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE
JOSE ELIAS GUTIERREZ VELASQUEZ
C.C. 70114277 DE MEDELLAN
REPRESENTANTE LEGAL

COADYUVO,

JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
C.C. 10222917 DE MANIZALES
T.P. 16340 DEL C. S. DE J.

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a:

Comercio

SOP. Industria fue presentado personalmente

ante el suscrito NOTARIO por

Gutierrez

Jose Elias

Velazquez

Identificado(s) con la Cédula(s) y T. P. Nos.

70.114.277

Medellin.

20 OCT. 2005



República de Colombia
LUCIA MEJIA ZULUAGA
Notaria Séptima
Círculo de Medellín

Folio 3.
Arte Final.

José Fernando Restrepo Peláez

Abogado

SEÑOR JEFE DE LA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

JOSE ELIAS GUTIERREZ VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en MEDELLIN, identificado con cédula de ciudadanía 70114277 de MEDELLIN, actuando en representación de INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE, al Señor Jefe respetuosamente manifiesto que, confiero PODER especial, amplio y suficiente en Derecho al Doctor JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 10222917 de Manizales y tarjeta profesional 16340 del C. S. de J., para que adelante y lleve a término ante su despacho las diligencias administrativas tendientes a lograr la protección y registro de nuestra Propiedad Industrial; específicamente, tramite y obtenga EL REGISTRO de nuestra PATENTE MODELO DE UTILIDAD titulada " CERRADURA DE SOBREPONER" [REF. ONIX Y/O 721].

Nuestro apoderado queda facultado para recibir, renovar registros, cambios de nombre, traspasos, desistir, modificar, sustituir, solicitar prorrogas, transigir, pedir pruebas e intervenir en la práctica de las mismas, sustituir, aceptar limitaciones, interponer recursos de reposición, apelación, revocatorias directas y de súplica, reasumir y notificarse de autos y Resoluciones administrativas.

Sírvase Señor Jefe reconocer personería al Dr. RESTREPO PELAEZ en los términos y para los efectos del presente mandato.

Señor Jefe,

JOSE ELIAS GUTIERREZ V
C.C. 70114277 DE MEDELLIN

ACEPTO,

JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
C.C. 10222917 DE MANIZALES
T.P. 16340 DEL C. S. DE J.

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a:

Comercio SOP. Industria y

fue presentado personalmente
ante el suscrito NOTARIO por

Gutierrez Velasquez

Identificado(s) con la Cédula(s) y T. R. Nos.

CC # 70.114.777

20 OCT. 2005

Medellin.

x 1/251



República de Colombia
LUCIA MEJIA ZULUAGA
Notaria Séptima
Circulo de Medellín

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20051019

Hora Certificado : 08:20:33

Operacion: 01C26101900605C26092

PAGINA No. 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE
SIGLA : IDEACE
NIT:00000890900097-5
DIRECCION COMERCIAL: CR 45A # 66A 154
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : WWW.PAGINASAMARILLAS.COM/IDEACE.HTM
DOMICILIO : ITAGUI
TELEFONO COMERCIAL: 2810455
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2810455

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00003102
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 30 DE MAYO DE 1992
RENOVO EL AÑO 2005 , EL 30 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002829 DE NOTARIA
CUARTA DE MEDELLIN DEL 10 DE ABRIL DE 1953 , INSCRITA EL 30 DE
MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00036415 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO
LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INDUSTRIA DE ACERO LIMITADA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001703 DE NOTARIA UNICA DE
MEDELLIN DEL 21 DE MAYO DE 1990 , INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE
1992 BAJO EL NUMERO 00016223 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NOMBRE DE : INDUSTRIAS DE ACERO S.A. POR EL DE : INDUSTRIAS DE
ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002763 DE NOTARIA SEGUNDA DE
MEDELLIN DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1983 , INSCRITA EL 30 DE MAYO DE
1992 BAJO EL NUMERO 00012947 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA
TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : INDUSTRIA DE ACERO LIMITADA
SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS
DE ACERO S.A.

CERTIFICA :

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 17 DE MAYO DE 2005
, INSCRITO EL 20 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00000081 DEL
LIBRO XVIII, SE CONVOCO A REUNION PARA REFORMAR EL ACUERDO DE
REESTRUCTURACION DENTRO DEL TRAMITE DE REACTIVACION EMPRESARIAL
DE LA EMPRESA DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

REFORMAS :

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002763	1983/12/07	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012947	1992/05/30
0000868	2000/04/28	NOTARIA SEPTIMA	MED	00004281	2000/05/15
0001703	1990/05/21	NOTARIA UNICA	MED	00016223	1992/09/14
0002704	1976/08/23	NOTARIA TERCERA	MED	00019443	1992/11/06
0000448	1980/02/20	NOTARIA TERCERA	MED	00019444	1992/11/06
0003168	1980/12/18	NOTARIA OCTAVA	MED	00019445	1992/11/06
0002029	1980/12/17	NOTARIA 12	MED	00019446	1992/11/06
0001744	1981/05/15	NOTARIA CUARTA	MED	00019447	1992/11/06
0001598	1983/07/29	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019448	1992/11/06
0002781	1984/12/19	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019455	1992/11/06
0000026	1985/02/26	NOTARIA 17	MED	00019458	1992/11/06
0000418	1985/07/17	NOTARIA 17	MED	00019459	1992/11/06
0000221	1985/05/30	NOTARIA 17	MED	00019461	1992/11/06
0000629	1985/09/02	NOTARIA 17	MED	00019462	1992/11/06
0002080	1987/06/09	NOTARIA PRIMERA	ITA	00019467	1992/11/06
0004107	1989/10/25	NOTARIA PRIMERA	ITA	00019470	1992/11/06
0000374	1990/02/05	NOTARIA UNICA	MED	00019471	1992/11/06
0000485	1990/02/13	NOTARIA UNICA	MED	00019472	1992/11/06
0001908	1993/08/13	NOTARIA 14	MED	00022669	1993/09/03
0002110	1993/09/06	NOTARIA 14	MED	00022852	1993/09/21
0002830	1994/10/27	NOTARIA 14	MED	00025894	1994/11/08
0000908	1995/05/04	NOTARIA 14	MED	00027423	1995/07/05
0001985	1954/03/09	NOTARIA CUARTA	MED	00036281	1992/05/30
0000325	1956/04/20	NOTARIA QUINTA	MED	00036521	1992/05/30
0000515	1956/05/30	NOTARIA QUINTA	MED	00036522	1992/05/30
0000527	1956/05/30	NOTARIA QUINTA	MED	00036523	1992/05/30
0002845	1958/11/24	NOTARIA PRIMERA	MED	00036524	1992/05/30
0001336	1960/02/25	NOTARIA CUARTA	MED	00036525	1992/05/30
0001541	1961/03/03	NOTARIA CUARTA	MED	00036526	1992/05/30
0005485	1961/08/17	NOTARIA CUARTA	MED	00036527	1992/05/30
0004624	1970/12/09	NOTARIA CUARTA	MED	00036528	1992/05/30
0004624	1976/08/23	NOTARIA TERCERA	MED	00036529	1992/05/30
0002173	1981/10/27	NOTARIA SEGUNDA	MED	00036530	1992/05/30
0002172	1981/10/27	NOTARIA SEGUNDA	MED	00036531	1992/05/30
0002080	1987/06/09	NOTARIA UNICA	ITA	00036532	1992/05/30
0002598	1995/11/28	NOTARIA 14	MED	00028371	1995/12/20

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 4 DE MAYO DE 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL:

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES
ACTIVIDADES: "LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR
Y AL DETAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA
METALMECANICA, EL HOGAR, LA CONSTRUCCION, ETC. EN ESPECIAL DE
CERRADURAS DE CUALQUIER TIPO, GRIFERIA, ETC. LA FABRICACION
Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS.

LA PARTICIPACION EN EL COMERCIO FERRETERO NACIONAL E
INTERNACIONAL. EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION DE REDES DE GAS,
INSTALACION DE GASODOMESTICOS, LA REALIZACION DE OBRAS CIVILES Y
MECANICAS RELACIONADAS CON EL MISMO, EL DISEÑO Y FABRICACION
DE ACCESORIOS AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LA
DISTRIBUCION A CUALQUIER TITULO DE TODOS ELLOS SEA QUE LOS
PRODUZCA O ADQUIERA DE TERCEROS EN EL INTERIOR DEL PAIS O EN
EXTRANJERO".

EN DESARROLLO DE ESTE PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS
CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, ETC; ABRIR
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; REALIZAR CUALQUIER CLASE DE
OPERACIONES CON TITULOS VALORES; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO,
CON INTERES O SIN EL; CELEBRAR OPERACIONES COMERCIALES DE
IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES, Y GRAVAR LOS
SUYOS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA CON PRENDAS O HIPOTECAS;
PARTICIPAR EN LICITACIONES ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL,
DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, Y EN FIN ANTE CUALQUIER ORGANISMO
DE CARACTER PUBLICO Y/ O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL;
PRESENTAR SOLICITUDES PARA PATENTES DE INVENSION, REGISTRO DE
MARCAS DE PRODUCTOS Y /O SERVICIOS, ASI COMO DE DIBUJOS Y MODELES
INDUSTRIALES, Y DE DEPOSITO DE NOMBRES Y ENSENAS COMERCIALES;
SER SOCIA DE OTRA U OTRAS EMPRESAS COMPARECIENDO AL MOMENTO
DE SU CONSTITUCION O POSTERIORMENTE A EL, ADQUIRIENDO PARTES
DE INTERES, CUOTAS SOCIALES O ACCIONES, Y AUN INTERVINIENDO
COMO GESTORA, Y EN FIN PODRA EJECUTAR TODAS AQUELLAS OTRAS
ACTIVIDADES QUE AYUDEN A UNA ADECUADA ADMINISTRACION Y
CONSECUCION DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO.

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

CERTIFICA .:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES:2,714,676.00

VALOR NOMINAL :\$110.51

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$285,967,829.00

NO. DE ACCIONES:2,587,700.00

VALOR NOMINAL :\$110.51

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$285,967,829.00

NO. DE ACCIONES:2,587,700.00

VALOR NOMINAL :\$110.51

CERTIFICA :

PRENDA: QUE POR DOCUMENTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 12 DE FEBRERO DE 1998, EN EL LIBRO XI, FOLIO 0001, BAJO EL NO. 014; LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACERO S.A. "IDEACE" CELEBRO UN CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR A FAVOR DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DE MEDELLIN SOBRE MAQUINARIA, LA CUAL GARANTIZA OBLIGACIONES HASTA POR LA SUMA DE UN MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.103.717.435). DICHA PRENDA TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2003; LOS BIENES GRAVADOS CON PRENDA PERMANECERAN UBICADOS EN LA CR 45A # 66A-154 DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000069 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00044786 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

GUTIERREZ V OLGA LUCIA

C.C.00021365156

SEGUNDO RENGLON

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

VILLA ORTIZ NICOLAS C.C.00070560879

TERCER RENGLON
MORA SERGIO ALBERTO C.C.00070550362

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000069 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE
MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO
00044786 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GUTIERREZ DE CORREA LUZ STELLA	C.C.00032433251
SEGUNDO RENGLON YANKELEVITCH LEVY SAMUEL	C.C.00016656492
TERCER RENGLON GARCIA FERNANDEZ ANTONIO JOSE	C.C.00071593260

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000223 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE JUNIO DE
1995 , INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00027424
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GUTIERREZ VELASQUEZ JOSE ELIAS	C.C.00070114277

QUE POR ACTA NO. 0000272 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 31 DE ENERO DE
2003 , INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00037455
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE URIBE JARAMILLO ELKIN DARIO	C.C.00008314073
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE VILLEGAS BOTERO CARLOS HERNAN	C.C.00070041169

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

CERTIFICA :

GERENTE GENERAL:

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUE SERA REEMPLAZADO POR UNO DE DOS SUPLENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES.

REPRESENTACION LEGAL:

EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A EL LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTIVA DE LA MISMA COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, ESTARAN BAJO SU SUBORDINACION. EL CARGO DE GERENTE GENERAL ES COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

PARAGRAFO 1: CUALQUIER ARTICULO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE QUE HAGA REFERENCIA AL CARGO DE PRESIDENTE, DEBERA ENTENDERSE EN LO SUCESIVO COMO GERENTE GENERAL.

PARAGRAFO 2: SE ENTIENDE QUE LOS SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL EJERCERAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO POR LA SUPLENCIA LES CORRESPONDA EJERCER DICHO CARGO.

FUNCIONES: EL GERENTE GENERAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES:

- 1) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.
- 2) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- 3) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE LAS POLITICAS QUE DEBE SEGUIR LA COMPANIA SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA CREACION Y PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACION DE REMUNERACIONES, PRESTACIONES SOCIALES Y

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 7
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

BONIFICACIONES, MANEJO PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO,
PRECIOS PARA LA ENAJENACION DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON EL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, EN GENERAL PARA TODO LO RELATIVO
A LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO
NORMAS SOBRE OTORGAMIENTOS DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS,
SEGUROS, ETC.

4) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA
ORGANIZACION DE LA EMPRESA SIGUIENDO PARA EL EFECTO LAS BASES
INDICADAS EN LA LEY Y POR LA TECNICA CONTABLE.

5) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA
QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS Y ESCOGER DE IGUAL FORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE
TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES,
REMUNERACIONES, ETC, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.

6) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE
JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA
SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES Y
DE LAS QUE EL MISMO GOZA.

7) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, PUDIENDO ENAJENAR A
CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD,
DARLOS EN PRENDA E HIPOTECA, DAR Y/O RECIBIR DINERO EN MUTUO
CON INTERES O SIN EL, HACER DEPOSITOS BANCARIOS FIRMAR TODA
CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR TODA CLASE DE
INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS,
PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC, COMPROMETER, DESISTIR,
NOVAR, RECIBIR E INTERPONER TODAS LAS ACCIONES Y RECURSOS
DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS ASUNTOS QUE TENGA PENDIENTE
LA SOCIEDAD; REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS,
TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES.

8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA
JUNTA DIRECTIVA A SUS REUNIONES ORDINARIAS EN SU DEBIDA
OPORTUNIDAD, A LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE
CONVENIENTE, Y A LA PRIMERA CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO
PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA EL 25% O MAS DE LAS
ACCIONES SUSCRITAS.

9) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS
SESIONES ORDINARIAS Y EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL
BALANCE DE FIN DE EJERCICIO Y UN INFORME DETALLADO Y ESCRITO
SOBRE LA FORMA COMO SE HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS
MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMENDO LA MISMA.

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 8
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

10) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES SOCIALES; SOMETERLE LOS PROSPECTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRABAJO O DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPANIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO SOCIAL EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA.

11) DELEGAR, EN SUS SUPLENTE LAS FUNCIONES QUE PUEDAN SER OBJETO DE DELEGACION SIEMPRE BUSCANDO LA MAYOR EFICACIA EN LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES.

12) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN CON LOS DEBERES INHERENTES A SUS CARGOS, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA CONTABILIDAD Y ARCHIVO.

13) MANTENER DEBIDAMENTE ORDENADOS Y CLASIFICADOS LOS PAPELES, UTILES, Y LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, ADEMAS DE LAS CUENTAS QUE SE LE CONFIE.

14) ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y EN FIN, CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE IMPONGAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE GENERAL.

PARAGRAFO PRIMERO: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL REQUERIRA DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, EXCEPTO PARA AQUELLOS QUE TENGAN QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CASO EN EL CUAL NO NECESITARA DE APROBACION ALGUNA.

CERTIFICA :

C E R T I F I C A

PODER: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1. 146 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A DE ITAGUI EL 8 DE ABRIL DE 1994, INCRITA EN ESTA CAMARA EN EL LIBRO 5, BAJO EL NO. 10, EL 6 DE MAYO DE 1999, LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACERO S.A IDEASE, CONFIRIO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO ANTONIO JOSE GARCIA FERNANDEZ, IDENTIFICADO CON C.C NO. 71.593.260 Y CON T.P NO. 67.061, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPANIA , JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 9
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

REPUBLICA DE COLOMBIA.

PODER: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 299, OTORGADA EN LA NOTARIA 7-1. DE MEDELIN, EL 05 DE FEBRERO DEL 2003, INCRITA EN ESTA CAMARA EL 18 DE FEBRERO DEL 2003, EN EL LIBRO 5, BAJO EL NO. 365, LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACERO S.A IDEASE, CONFIRIO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA ABOGADA DIANA MARIA VELEZ UPEGUI, IDENTIFICADA CON C.C NO. 42.892.536 Y CON T.P NO. 88298, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPANIA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000046 LA SOCIEDAD DEL 27 DE MARZO DE 1992, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00020325 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

HERNANDEZ LOCARNO DOLLY

C.C.00032526213

QUE POR ACTA NO. 0000069 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00044786 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

BERRIO RESTREPO LILIANA MARIA

C.C.00043735924

CERTIFICA :

EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL FUE REELEGIDO POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 44787.

CERTIFICA :

NOTICIA DE LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACION:

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 10
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

EL SR. CARLOS ALBERTO MOLINA ROLDAN EN CALIDAD DE PROMOTOR DE INDUSTRIAS DE ACERO S. A. IDEACE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 DE LA LEY 550 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999, SOLICITA LA INSCRIPCION DE LA NOTICIA DE LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION ALCANZADO EL 31 DE JULIO DE 2001 ENTRE LOS ACREEDORES INTERNOS Y EXTERNOS DE INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE.

EL ACUERDO FUE VOTADO A FAVOR POR EL 84.518 % DE LOS ACREEDORES. EN ESTOS VOTOS FAVORABLES SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS LAS CINCO CLASES DE ACREEDORES CONTEMPLADAS POR LA LEY 550, ESTO ES: ACREEDORES INTERNOS, TRABAJADORES Y PENSIONADOS, ENTIDADES PUBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEMAS ACREEDORES EXTERNOS.

CARLOS A. MOLINA ROLDAN.

ESTE DOCUMENTO PRIVADO FUE REGISTRADO EN ESTA CAMARA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2.000, EN EL LIBRO 09, BAJO EL # 8486.

AVISO CONVOCATORIA: MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE MAYO DEL 2005, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE MAYO DEL 2005, EN LIBRO 18 BAJO EL # 81, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MOLINA EN CALIDAD DE PROMOTOR DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE IDEACE CONVOCA A LOS ACREEDORES A LA REUNION EN LA CUAL SE LES COMUNICARA LOS DERECHOS DE VOTO Y LAS ACREENCIAS CON MIRAS A LA REFORMA DEL ACUERDO. DICHA REUNION SE REALIZARA EL 26 DE MAYO DEL 2005 A LAS 11:00 A.M., EN LA SALA # 2 DE LA SEDE SECCIONAL DE ENVIGADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR CL 39 S # 40 45 MUNICIPIO DE ENVIGADO.

CERTIFICA:

REFORMA AL ACUERDO DE REESTRUCTURACION: MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EL 7 DE JUNIO DE 2005, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JUNIO DE 2005 EN EL LIBRO XVIII BAJO EL NO. 83, EL DOCTOR CARLOS ALBERTO MOLINA ROLDAN EN CALIDAD DE PROMOTOR DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACERO S.A. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 DE LA LEY 550 DE DICIEMBRE 30 DE 1999, SOLICITO LA INSCRIPCION DE LA NOTICIA DE LA REFORMA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION ALCANZADA EL PASADO 3 DE JUNIO DE 2005, ENTRE LOS ACREEDORES INTERNOS Y EXTERNOS DE INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE.

LA REFORMA DEL ACUERDO FUE VOTADA A FAVOR POR EL 79.10 % DE LOS ACREEDORES. EN ESTOS VOTOS FAVORABLES SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS

*** CONTINUA ***



INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 11
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

LAS CINCO CLASES DE ACREEDORES CONTEMPLADAS POR LA LEY 550, ESTO
ES ACREEDORES INTERNOS, TRABAJADORES Y PENSIONADOS, ENTIDADES
PUBLICAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEMAS ACREEDORES EXTERNOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 45A # 66A 154
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : WWW.PAGINASAMARILLAS.COM/IDEACE.HTM
MUNICIPIO : ITAGUI
E-MAIL: ideace@epm.net.co

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INDUSTRIAS DE ACERO
MATRICULA NO. 00003103
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2005
ULTIMO A#O RENOVADO : 2005

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME
CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RES-
PECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO
POR LA VIA GUBERNATIVA.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR FUE CREADA POR EL GOBIERNO
NACIONAL MEDIANTE DECRETO 0359 DEL 24 DE FEBRERO DE 1992.

!!! IMPORTANTE !!!

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 79 DE LA LEY 788 DE
2002, LAS CAMARAS DE COMERCIO UNA VEZ ASIGNADA LA MATRICULA
MERCANTIL, DEBERAN SOLICITAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DOS (2)
DIAS CALENDARIO SIGUIENTES, LA EXPEDICION DEL NUMERO DE IDENTIFI-
CACION TRIBUTARIA NIT DEL MATRICULADO A LA ADMINISTRACION DE
IMPUESTOS NACIONALES COMPETENTE, CON EL FIN DE INCORPORAR, PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DICHA IDENTIFICACION A LA MATRICULA

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 12
Fecha : 20051019 Hora : 08:20:33 Operacion: 01C26101900605C26092

MERCANTIL. EN LAS CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION Y
EN LOS CERTIFICADOS DE MATRICULA SIEMPRE SE INDICARA EL NUMERO DE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 2700.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995
LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



SECRETARIO
JORGE FEDERICO MEJIA

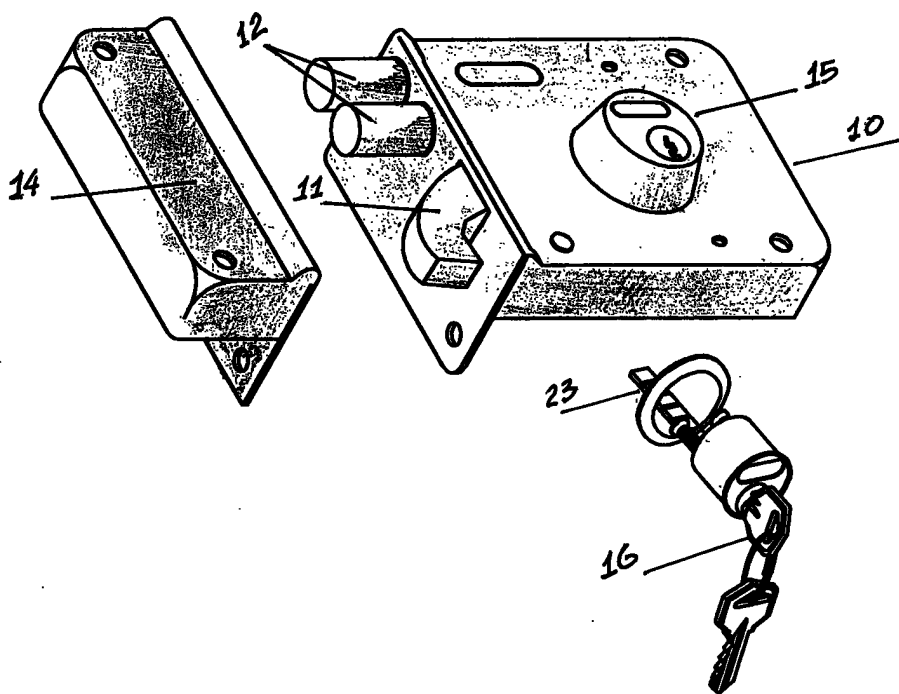
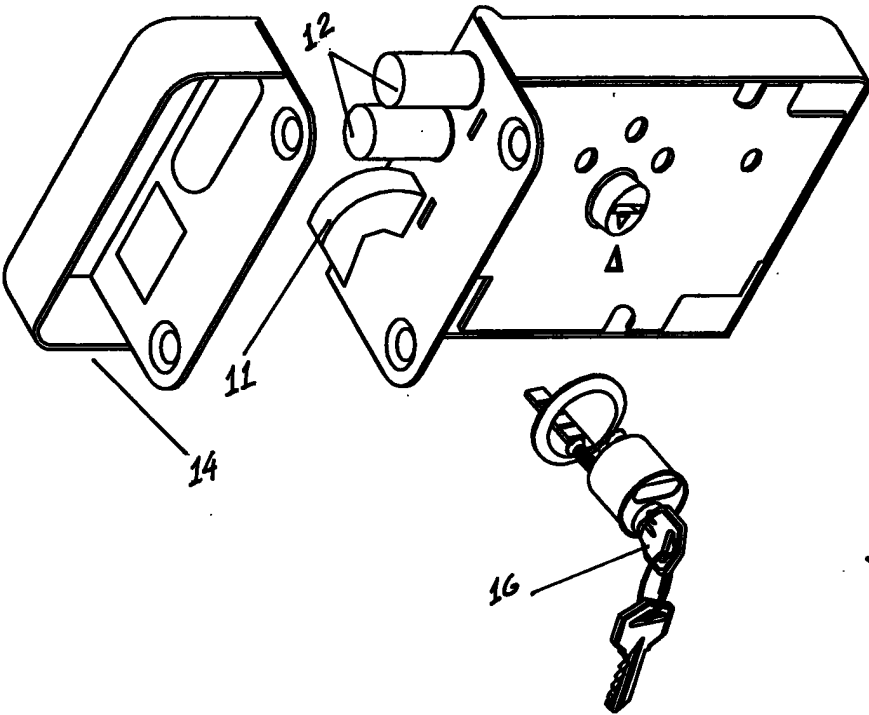


Fig. 1

#



11

Fig. 2

27

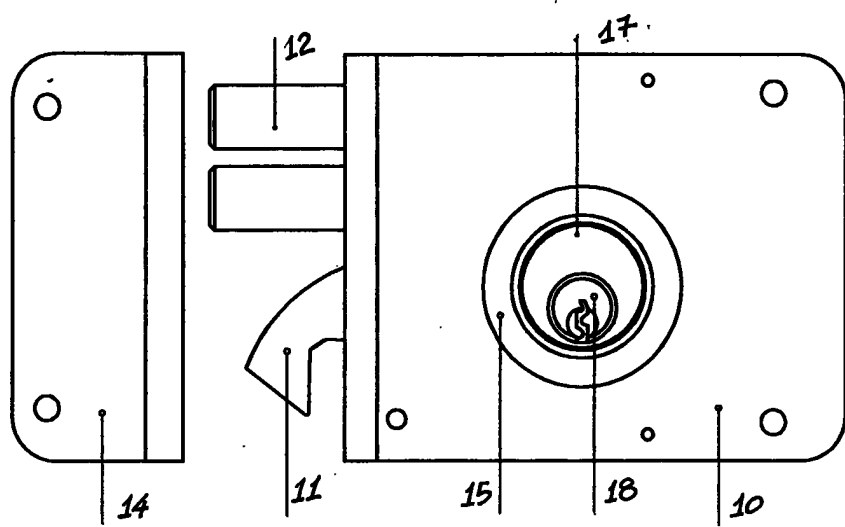


Fig. 3

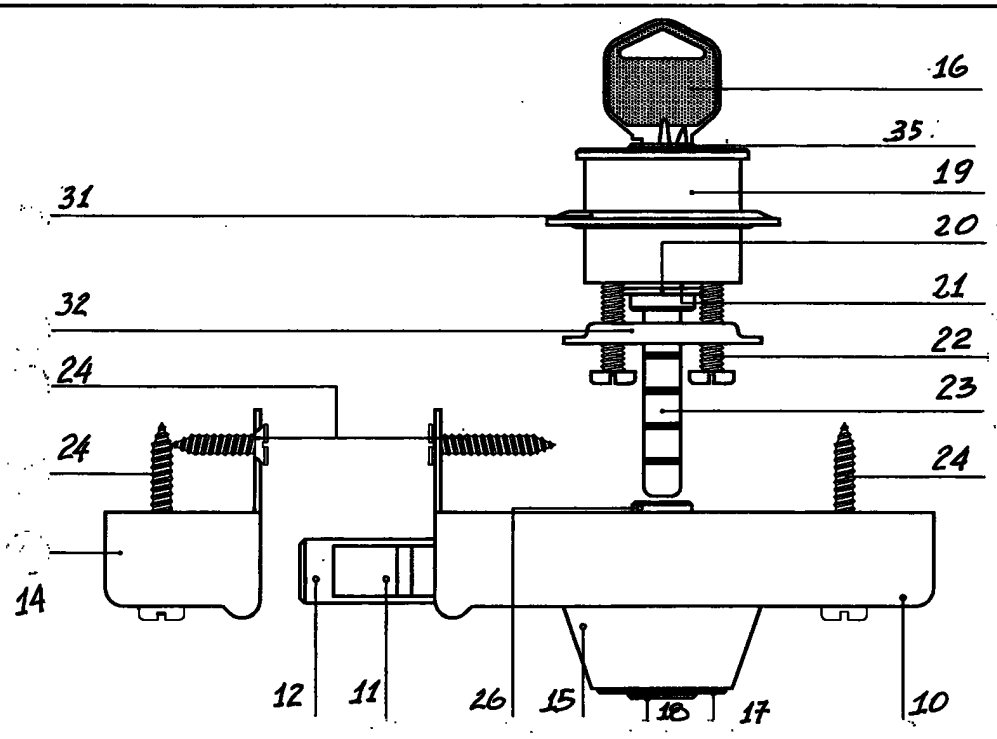


Fig. 4

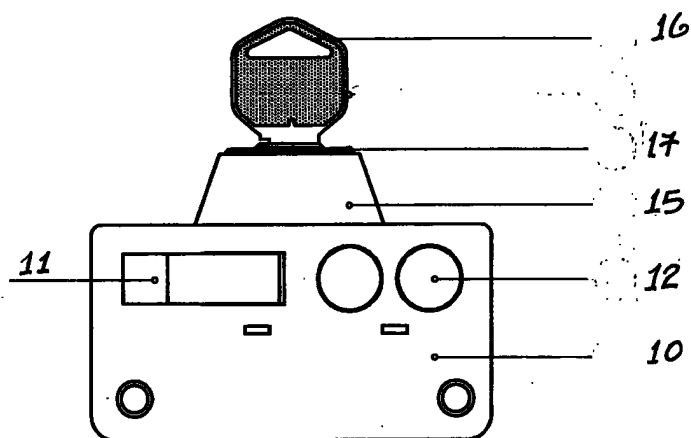


Fig. 5

5

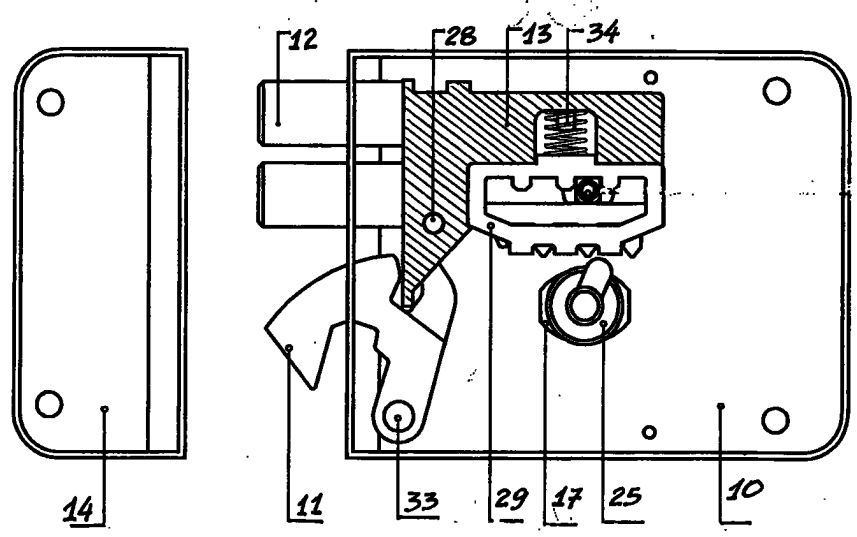
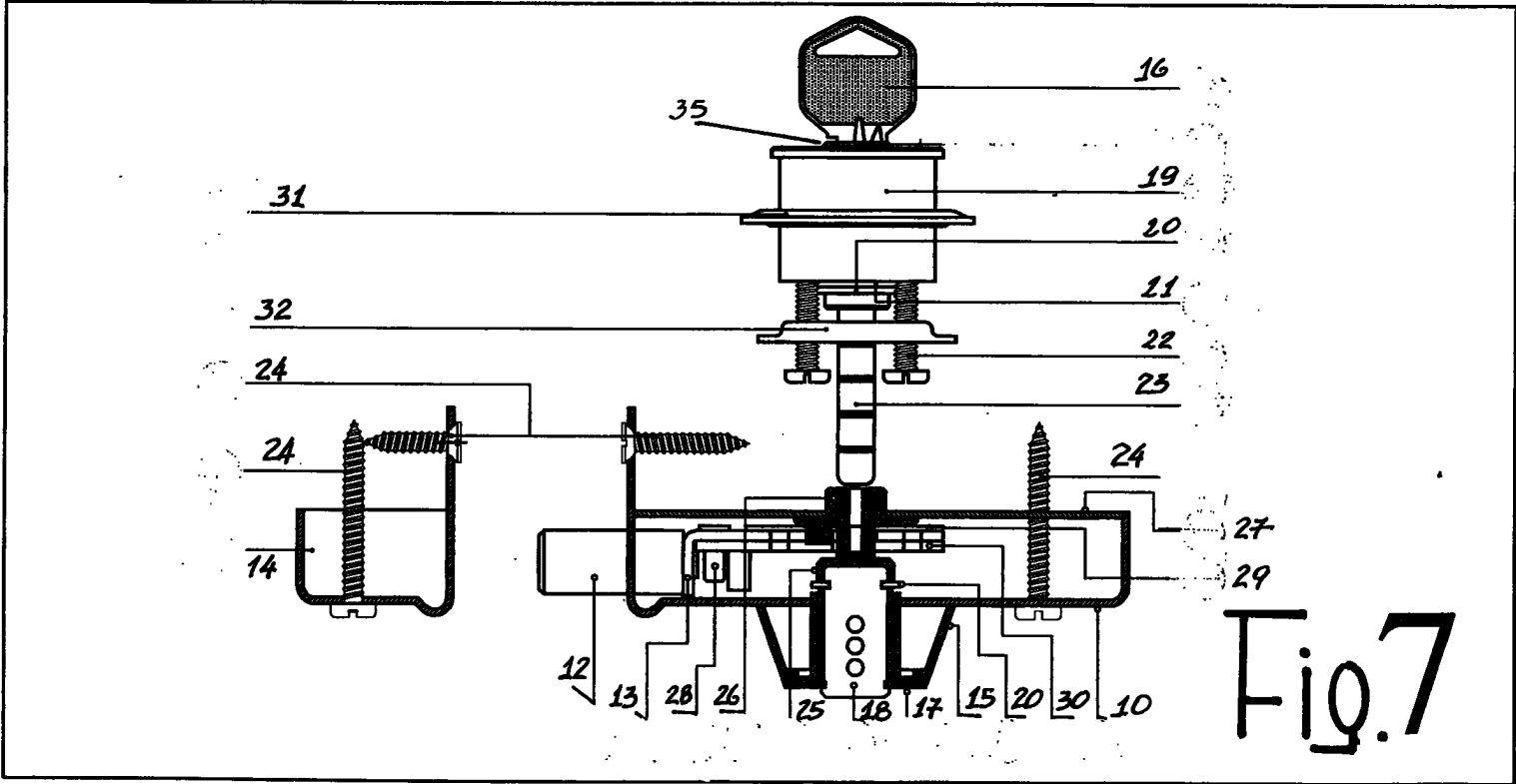


Fig. 6

Fig.



MODELO DE UTILIDAD

CERRADURA DE SOBREPONER CON MACHO CURVO

OBJETIVO:

El presente modelo se refiere a una cerradura diseñada para proporcionar al usuario una mayor comodidad que solo cuenta con los machos o cilindros en donde se suprime el pestillo o picaporte lo que hace innecesario accionarlo simultáneamente cuando existe una cerradura principal. La seguridad radica en que cuenta con un sistema de machos que combinan los tradicionales machos horizontales que protegen la entrada a la vivienda contra un impacto directo y un macho curvo que protege la entrada contra violaciones a través de palancas.

DESCRIPCIÓN Y FIGURAS:

La figura 1 es una perspectiva vista por un frente de la cerradura.

La figura 2 es una perspectiva vista por el frente opuesto.

La figura 3 es un perfil frontal de la cerradura.

La figura 4 es un plano superior o perfil en planta de la cerradura.

La figura 5 es un plano del perfil lateral de la cerradura vista por el lado de los cilindros o machos.

La figura 6 es una vista interior de la cerradura que muestra sus componentes.

La figura 7 es un plano del perfil superior o planta pero mostrando la estructura interna de los componentes.

198

Conforme a las figuras nuestro modelo se acciona con un juego de llaves 16 y comprende una caja metálica 10 que encierra una pieza curva 11 o macho curvo como elemento de seguridad anti palanca y una pieza o caja receptora 14, dentro de la cual se alojan el macho curvo y un juego de cilindros corredizos o machos 12, accionados por una cremallera 13 interior y que permite desplazar en tres pasos el mecanismo de la cerradura para apertura y cierre a través de un mando exterior 26.

La cremallera 13 lleva un complemento de pieza 30 (figura 6) el cual permite desplazar los 3 pasos de la cerradura a través de un mecanismo de mando 26 (figura 7). Un mando interior 25 permite accionar la cremallera y los machos 12 a través de un cilindro interior 18 en tanto el mando exterior 26 acciona la cremallera 13 y los machos 12 a través del cilindro exterior 35 en el cual se alojan los pines clave de la cerradura.

El mecanismo exterior lleva un seguro resortado 34 que proporciona un contacto permanente entre el seguro los machos 12 y la cremallera 13. En las figura 4 a 7 se ve el exterior de la cerradura que consta de una cubierta cónica 15 del cilindro interior 18 y que contiene la columna que sirve de guía para el macho 11 y el seguro, prosigue un cascarón interno 17 sobre el cual gira el cilindro interno 18 con su respectivo mando.

El macho curvo 11 tiene como punto pivotal una columna o eje 33 (figura 6). Al interior del cilindro 18 va una arandela 20 y termina en un mando interno 25 y un mando externo 26 entre los cuales se intercala la pieza 30 complemento de la cremallera unido a dicha cremallera mediante un pin de mando 28.

Todo este plano de la cerradura en su parte interna se tapa mediante una tapa de cierre 27 atornillada todo este conjunto a través de una tornillería 24 tanto para la caja 10 y el recibidor 14 respectivamente.

En el frente opuesto al descrito y según las figuras 4 y 7, se muestra un cilindro exterior 35 que aloja los pines de la cerradura, alojado en una cubierta 19 e interiormente un cascarón 21 en el cual se alojan resortes de dicho cilindro para controlar los pines de las claves.

Unos tornillos 22 fijan interiormente el cilindro y la cubierta 19. Del cilindro en mención emerge una platina 23 operadora de mando externo la cual genera el cierre o apertura de los cilindros macho 12 a través del cilindro exterior 35 y el mando exterior 26. El cilindro exterior lleva un complemento 31 a manera de escudo protector.

Internamente el mecanismo lleva una planchuela 32 que sirve para fijar el cilindro exterior contra la puerta. El cilindro exterior 19 que acciona el respectivo mando externo 26 aloja internamente unos pines que controlan mediante resortes las claves de la cerradura.

Entre las características del modelo presente como novedad de su diseño está:

La distancia desde la parte frontal de la cerradura al centro del mando exterior es de unos 50 mm;

Los machos horizontales y el macho curvo se accionan a través de 3 giros o 3 pasos del cilindro;

El cilindro exterior macizo posee 5 guardas de seguridad con contra pines tipo carrete para aseguramiento contra violación por ganzúa u otro utensilio;

La cerradura está diseñada con un sistema anti palanca mediante el diseño del macho curvo y la caja recibidora;

La caja de la cerradura lleva dos guías punteadas para hacer dos perforaciones adicionales que faciliten su instalación en perfiles angostos o como refuerzo de instalación.

REIVINDICACIONES

1. Modelo de cerradura de sobreponer que comprende un juego de cilindros desplazables sin pestillo o picaporte y un macho curvo pivotable anti forzamiento, dichos cilindros y dicho macho curvo accionables por llave a través de 3 giros o pasos sobre un cilindro provisto de guardas de seguridad anti forzamiento, caracterizada dicha cerradura por comprender:
 - una caja contenedora de las piezas
 - una caja adyacente receptora
 - un juego o par de cilindros machos desplazables
 - una pieza curva anti palanca entre dicha caja contenedora y la caja receptora
 - un mecanismo de cremallera unida a los cilindros o machos desplazables
 - un cilindro interior accionado por llave
 - un cilindro exterior accionado por llave
 - una platina operadora del macho exterior conectada a dicho cilindro exterior
 - una pieza complemento de la cremallera
 - un seguro que libera el conjunto de la cremallera de los cilindros machos.
2. Modelo conforme a la reivindicación 1 que se caracteriza además porque la pieza curvada anti palanca y la caja adyacente receptora conforman un sistema anti forzamiento inviolable.
3. Modelo conforme a la reivindicación 1 caracterizado además porque el mecanismo del seguro y el conjunto de cremallera y cilindro macho se acciona mediante un resorte.
4. Modelo conforme a la reivindicación 1 caracterizado porque la pieza curvada anti palanca gira sobre un punto pivotal.

5. Modelo conforme a las reivindicaciones 1 a 4 que incluye además un par de mandos interior y exterior que accionan la cremallera y los cilindros machos desplazables.
6. Modelo conforme a la reivindicación 5 caracterizada además porque la acción de dichos mandos se efectúa a través de respectivos cilindros exterior e interior.
7. Modelo conforme a las reivindicaciones 1, 5 y 6 caracterizado porque dicho cilindro exterior aloja internamente unos pines que controlan a su vez las claves para la cerradura mediante un juego de resortes.

RESUMEN

El presente modelo se refiere a una cerradura diseñada para proporcionar al usuario una mayor comodidad que solo cuenta con los machos o cilindros en donde se suprime el pestillo o picaporte lo que hace innecesario accionarlo simultáneamente cuando existe una cerradura principal. La seguridad radica en que cuenta con un sistema de machos que combinan los tradicionales machos horizontales que protegen la entrada a la vivienda contra un impacto directo y un macho curvo que protege la entrada contra violaciones a través de palancas.

COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

23
24

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05118762 00000000 Folios: 25
Fecha (AND): 2005-11-23 15:17:05
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 90,047
FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
IDEACE S.A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	35393626	16/11/2005	1,016,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

24
25

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 05118762 00000000 Folios: 25
Fecha (AMD): 2005-11-23 15:17:05
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 90,049
FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
IDEACE S.A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	35393626	16/11/2005	1,016,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	248,000.00
		TOTAL :	\$ 248,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	()	()
INCOMPLETA ()	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	()	()
INCOMPLETA ()	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	()	()
INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable: Claudia M. Nueva

Fecha: _____

27
26

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RESTREPO PELAEZ JOSE FERNANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE S.A.

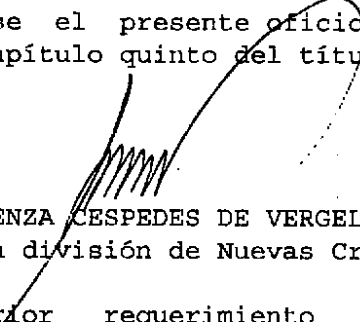
REFERENCIA	Radicación No. 5 118762
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 1364

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. No obstante haber allegado la cesión que hace (el) los inventor(es) a la sociedad solicitante, debe allegarse nuevamente por cuanto difiere el título citado en la cesión con el presentado en la solicitud.
2. El recibo de pago No.05-90049 (folio 25) podrá ser abonado para el estudio de patentabilidad teniendo en cuenta el trámite y los términos de la solicitud, para tal efecto deberá solicitar por escrito el examen de patentabilidad de acuerdo con el artículo 44 de la Dec.486, de ser el caso cancelar el excedente que por este concepto corresponda.
3. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 09 FEB. 2006
adpal